



**SJRT**  
Sistema Jalisciense  
de Radio y Televisión



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**“BASES”**

Enajenación Pública Local

**EPL/001/SJRTV/2021**

Sin Concurrencia del Comité

**“Para la Venta de 174 Bienes Muebles Usados Propiedad del Organismo Público Descentralizado  
Sistema Jalisciense de Radio y Televisión” 2da Vuelta**

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 23, 24, 25, 29, 52, 54, 55 numeral 1 fracción III, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 82 numeral 1, 84 fracción III, 86, 135, 136, 137, 138, 139 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos y aplicables de la misma, por los artículos 1, 2, 49, 51 fracción II, 54, 65, 73, 110, 111, 133, 134, 136, 137, 139 y 191 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y demás relativos y aplicables del mismo, de igual forma los artículos relativos y aplicables de la Ley que Divide los Bienes Pertencientes al Estado en Bienes de Dominio Público y Bienes de Dominio Privado. El **Sistema Jalisciense de Radio y Televisión** se encuentra ubicado en la calle Francisco Rojas González N° 155, Colonia Ladrón de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, con número telefónico (33) 3030-5300, **CONVOCA** a los interesados a participar en la **Enajenación Pública Local EPL/001/SJR-TV/2021**, Sin Concurrencia del Comité para la **Venta de 174 Bienes Muebles Usados Propiedad del Organismo Público Descentralizado Sistema Jalisciense de Radio y Televisión**. Para efectos de normar el desarrollo de la antes citada, se emiten las siguientes:

### BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

<b>“AREA REQUIRENTE”</b>	“UNIDAD ADMINISTRATIVA”, que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
<b>“COMITÉ”:</b>	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del O.P.D. <b>Sistema Jalisciense de Radio y Televisión</b> .
<b>“COMPRADOR”:</b>	“POSTOR” adjudicado, quien adquiere los bienes objeto del presente “PROCESO” a cambio del pago de un precio cierto a favor de la “CONVOCANTE”.
<b>“CONTRATO DE COMPRA VENTA”</b>	Contrato por el cual la “CONVOCANTE” se obliga a entregar los bienes objeto de la presente “ENAJENACIÓN” y el “COMPRADOR” a pagar por ellos un precio cierto, en dinero. El cual es consensual, bilateral, oneroso, y transmite el dominio de los bienes.
<b>“CONVOCANTE”</b>	<b>Sistema Jalisciense de Radio y Televisión.</b>
<b>“DOMICILIO”:</b>	Francisco Rojas González N° 155, Colonia Ladrón de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco.
<b>“ENAJENACIÓN”:</b>	La transmisión a otra persona física o jurídica de la propiedad, bien o derecho que se tiene sobre los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.
<b>“LEY”:</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>“OFERTA” O “PUJA”:</b>	El ofrecimiento económico con respecto a un producto o lote que lleva a cabo un “POSTOR” dentro de una “SUBASTA”.
<b>“ORDEN DE SALIDA”</b>	Documento mediante el cual se le notifica la autorización del retiro de los bienes.
<b>“POLÍTICAS”:</b>	Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del O.P.D. Sistema Jalisciense de Radio y Televisión.
<b>“POSTOR”:</b>	Persona Física o Jurídica que participa en cualquier procedimiento de Enajenación Pública y puja u ofrece una cantidad de dinero por un objeto en una subasta.

<b>“PROCESO”:</b>	<b>Enajenación Pública Local EPL/001/SJRTV/2021 Sin Concurrencia del Comité “Para la Venta de 174 Bienes Muebles Usados Propiedad del Organismo Público Descentralizado Sistema Jalisciense de Radio y Televisión” 2da Vuelta</b>
<b>“REGLAMENTO”:</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
<b>“SUBASTA”:</b>	Venta organizada mediante un conjunto de reglas que determinan la forma en la cual los “POSTORES” interactuarán en el proceso, con el fin de adquirir el bien o servicio a enajenar a favor de la mejor “OFERTA” o “PUJA”.
<b>“UNIDAD ADMINISTRATIVA”</b>	Estructura de Dirección General, la cual comprende a la Dirección General, Dirección de Administración y Finanzas y Coordinación Jurídica, para fines de abastecimiento de bienes.
<b>“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”</b>	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento de consumibles y la contratación de servicios que la “CONVOCANTE” requerirá para el cumplimiento de sus fines.

<b>A C T O</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>Publicación de Convocatoria/Bases</b>	17 de marzo del 2021	A partir de las 16:00 horas	Portal del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión <a href="https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/158">https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/158</a> , Artículo 8, Fracción V, inciso p).
<b>Visita de Campo</b>	18 de marzo del 2021	De las 10:00 a las 12:00 horas	Ramón Corona #289-C Col. Santa Anita C.P. 45600 Tlaquepaque
<b>Recepción de preguntas</b>	19 de marzo del 2021	Hasta las 15:00 horas	Vía correo electrónico a la cuenta <a href="mailto:rmateriales@jaliscotv.com">rmateriales@jaliscotv.com</a> , <a href="mailto:joseluissanchez@jaliscotv.com">joseluissanchez@jaliscotv.com</a> , o en la oficina de partes del Organismo en un horario de 9:00 a 15:00 horas
<b>Registro para el Acto de Junta Aclaratoria</b>	22 de marzo del 2021	De las 11:30 a las 11:55 horas	Domicilio del Organismo en Francisco Rojas González 155, Colonia Ladrón de Guevara, en Guadalajara Jalisco, C.P. 44600
<b>Acto de Junta Aclaratoria</b>	22 de marzo del 2021	A partir de las 12:00 horas	Domicilio del Organismo en Francisco Rojas González 155, Colonia Ladrón de Guevara, en Guadalajara Jalisco, C.P. 44600
<b>Registro para la Presentación de Propuestas.</b>	26 de marzo del 2021	De las 11:30 a las 11:55 horas	Domicilio del Organismo en Francisco Rojas González 155, Colonia Ladrón de Guevara, en Guadalajara Jalisco, C.P. 44600.

<b>Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>	26 de marzo del 2021	A partir de las 12:00 horas	Domicilio del Organismo en Francisco Rojas González 155, Colonia Ladrón de Guevara, en Guadalajara Jalisco, C.P. 44600.
<b>Fallo de la convocatoria.</b>	12 de abril del 2021	A partir de las 16:00 horas	Portal del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión <a href="https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/158">https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/158</a> , Artículo 8, Fracción V, inciso p).

## 1. OBJETO DEL PROCESO.

El objeto del presente proceso es la **Venta de 174 Bienes Muebles Usados Propiedad del Organismo Público Descentralizado Sistema Jalisciense de Radio y Televisión**, cuyas especificaciones generales y precios base se encuentran contenidos en el **Anexo 1**.

### 1.1. ESPECIFICACIONES.

Los 174 bienes muebles usados descritos en el **Anexo 1**, objeto de este proceso se ofrecen en las condiciones técnicas, físicas, mecánicas, jurídicas, documentales y en el lugar que actualmente se encuentran, por lo que no se extenderá garantía alguna, ni se responderá por vicios, defectos o falta de componentes que dichos bienes muebles pudieran presentar, a razón de lo cual los "POSTORES" al presentar propuesta renuncian expresamente al saneamiento para el caso de evicción o vicios ocultos y la "CONVOCANTE" no aceptará posteriores reclamaciones a su venta, ni responsabilidad alguna por el uso que pudiera hacer el "COMPRADOR" de los bienes.

La "CONVOCANTE" cuenta con los documentos que acreditan el legítimo derecho de propiedad de los bienes objeto del presente "PROCESO" o la facultad de disponer de éstos.

### 1.2. DESCRIPCIÓN COMPLETA.

La venta de **174 Bienes Muebles Usados Propiedad del Organismo Público Descentralizado Sistema Jalisciense de Radio y Televisión**, las cuales se licitan en el **Anexo 1** de la siguiente forma:

ANEXO No. 1						
PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR	DESCUENTO	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
1	TABURETE DE FORMA CUADRADA COLOR CAFE	\$ 50.00	10%	PZA	1	\$ 45.00
2	TABURETE CUADRADO COLOR BLANCO	\$ 50.00		PZA	1	\$ 45.00
3	MESA RECTANGULAR 1 MTS LARGOX10 COLOR NEGRO	\$ 80.00		PZA	1	\$ 72.00
4	TABURETE CUADRADO VINIL COLOR BLANCO	\$ 50.00		PZA	1	\$ 45.00



5	TABURETE CUADRADO VINIL COLOR BLANCO	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
6	CREDENZA CON CAJONES COLOR CAFÉ	\$ 150.00	PZA	1	\$ 135.00
7	MESA "C" 51	\$ 100.00	PZA	1	\$ 90.00
8	MESA RECTAGULARDE VIDRIO	\$ 100.00	PZA	1	\$ 90.00
9	CRISTAL DEMESA REDONDA	\$ 100.00	PZA	1	\$ 90.00
10	MESA DE CENTRO 37	\$ 80.00	PZA	1	\$ 72.00
11	CAJON RECTANGULAR 28	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
12	MESA CHICA ROJA	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
13	TABURETE CUADRADO VINIL COLOR BLANCO	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
14	TABURETE CUADRADO VINIL COLOR CAFÉ	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
15	FLOTEROS ALTOS	\$ 80.00	PZA	6	\$ 432.00
16	FLOTERO CON BAMBU8	\$ 80.00	PZA	1	\$ 72.00
17	CABINA TELEPHONE	\$ 300.00	PZA	1	\$ 270.00
18	CABINA DE MESA COLOR NEGRO	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
19	CUBIERTA DE MESA REDONDA	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
20	ACRILICOS	\$ 30.00	PZA	4	\$ 108.00
21	MUEBLE EN FORMA DE "C"	\$ 150.00	PZA	1	\$ 135.00
22	MUEBLE EN FORMADE "7"	\$ 150.00	PZA	1	\$ 135.00
23	MESA DE AGLOMERADO	\$ 80.00	PZA	1	\$ 72.00
24	MESA CUADRADA	\$ 80.00	PZA	1	\$ 72.00
25	MESA RECTANGULAR	\$ 80.00	PZA	1	\$ 72.00
26	CUBIERTA DE MESA DE CENTRO REDONDA	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
27	SILLA DE COMEDOR MADERA	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00



28	SILLA DE COMEDOR MADERA	\$ 50.00
29	SILLA DE COMEDOR MADERA	\$ 50.00
30	SILLA DE COMEDOR MADERA	\$ 50.00
31	SILLA DE COMEDOR MADERA	\$ 50.00
32	SILLA DE COMEDOR MADERA	\$ 50.00
33	SILLA DE COMEDOR MADERA	\$ 50.00
34	BANCO TIPO CANTINA	\$ 30.00
35	BANCO TIPO CANTINA	\$ 30.00
36	SILLA PERIQUERA	\$ 30.00
37	SILLA COMEDOR 3PZ	\$ 30.00
38	MESA DE TRABAJO COLOR CAFE	\$ 90.00
39	MESA DE TRABAJO COLOR CAFE	\$ 90.00
40	MESA DE TRABAJO COLOR CAFE	\$ 90.00
41	MUEBLE DE MADERA FORRADO	\$ 70.00
42	SILLA TELA NEGRA	\$ 15.00
43	MESA CUADRADA	\$ 80.00
44	BIOMBO BLANCO	\$ 35.00
45	MANIQUI	\$ 45.00
46	PUFF ROJO	\$ 70.00
47	RANA PELUCHE	\$ 70.00
48	TRIPIE GRANDE	\$ 80.00
49	TRIPIE GRANDE	\$ 80.00
50	ASIENTO AZUL	\$ 30.00

PZA	1	\$ 45.00
PZA	1	\$ 45.00
PZA	1	\$ 45.00
PZA	1	\$ 45.00
PZA	1	\$ 45.00
PZA	1	\$ 45.00
PZA	1	\$ 27.00
PZA	1	\$ 27.00
PZA	1	\$ 27.00
PZA	3	\$ 81.00
PZA	1	\$ 81.00
PZA	1	\$ 81.00
PZA	1	\$ 81.00
PZA	1	\$ 63.00
PZA	1	\$ 13.50
PZA	1	\$ 72.00
PZA	1	\$ 31.50
PZA	2	\$ 81.00
PZA	1	\$ 63.00
PZA	1	\$ 63.00
PZA	1	\$ 72.00
PZA	1	\$ 72.00
PZA	1	\$ 27.00



51	MUEBLE INDIVIDUAL	\$ 80.00	PZA	1	\$ 72.00
52	MUEBLE INDIVIDUAL	\$ 80.00	PZA	1	\$ 72.00
53	TABURETE CUADRADO	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
54	ESCRITORIO NEGRO	\$ 100.00	PZA	1	\$ 90.00
55	BASE NEGRA	\$ 30.00	PZA	1	\$ 27.00
56	PERIQUERA DE PLASTICO	\$ 30.00	PZA	1	\$ 27.00
57	PERIQUERA DE PLASTICO	\$ 30.00	PZA	1	\$ 27.00
58	DINOSAURIO C7 JALISCO	\$ 120.00	PZA	1	\$ 108.00
59	BOTARGA DINOSAURIO	\$ 120.00	PZA	1	\$ 108.00
60	JUEGO INFANTIL LITTLE TIKES	\$ 200.00	PZA	1	\$ 180.00
61	MAQUETA	\$ 80.00	PZA	1	\$ 72.00
62	TRIPES	\$ 50.00	PZA	2	\$ 90.00
63	TRIPIE	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
64	CUADRO MADERA	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
65	CAJA CON MADERA 3 TRIPIES DENTRO	\$ 50.00	PZA	3	\$ 135.00
66	TRIPIE DE CAMARA	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
67	MUEBLE DE ESCRITORIO	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
68	MUEBLE BURO ESCRITORIO	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
69	MUEBLE CUBO CAFÉ	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
70	TRIPIE	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
71	CUBO RUBIK	\$ 150.00	PZA	1	\$ 135.00
72	JUGUETE PUENTE PLASTICO	\$ 150.00	PZA	1	\$ 135.00
73	2 PZS BASE MADERA NEGRA	\$ 50.00	PZA	2	\$ 90.00



74	ESTUCHE VACIO	\$ 30.00	PZA	1	\$ 27.00
75	PORTA MICROFONO	\$ 10.00	PZA	1	\$ 9.00
76	HUMIFICADOR (CAJA DE HERRAMIENTAS)	\$ 15.00	PZA	1	\$ 13.50
77	AUDIFONOS DE DIADEMA	\$ 3.00	PZA	1	\$ 2.70
78	SILLA	\$ 10.00	PZA	1	\$ 9.00
79	FILTRO DE AIRE	\$ 2.00	PZA	1	\$ 1.80
80	4 TAPAS PARA RINES	\$ 3.00	PZA	4	\$ 10.80
81	ESCALERA	\$ 20.00	PZA	1	\$ 18.00
82	2 TABLAS PARA / PARAMEDICOS	\$ 15.00	PZA	2	\$ 27.00
83	LIBRERO	\$ 600.00	PZA	1	\$ 540.00
84	MUEBLE PROMOCIONAL	\$ 800.00	PZA	1	\$ 720.00
85	8 TAPAS	\$ 2.00	PZA	8	\$ 14.40
86	CAJA CON 14 TAPAS	\$ 2.00	PZA	14	\$ 25.20
87	CAJA CON 24 TAPAS	\$ 2.00	PZA	24	\$ 43.20
88	9 BASES PARA MONITOR	\$ 2.00	PZA	9	\$ 16.20
89	TRIPIE	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
90	TRIPIE	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
91	TRIPIE	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
92	4 TIPO PERCHEROS	\$ 5.00	PZA	1	\$ 4.50
93	3 ESTUCHES VACIOS	\$ 15.00	PZA	3	\$ 40.50
94	TRIPIE	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
95	8 SILLAS DE ESCRITORIO	\$ 25.00	PZA	8	\$ 180.00
				<b>174</b>	<b>\$ 7,300.80</b>



Las especificaciones generales y precio base se encuentran contenidos en el **Anexo 1**, de las presentes bases.

Los bienes objeto de la enajenación, se ofertarán con un precio base de venta o precio de salida.

## **2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE RETIRO.**

El "COMPRADOR", por su cuenta y riesgo, deberá llevar a cabo el retiro de los bienes objeto del presente proceso en un plazo que no excederá de **15 (quince) días naturales** a que haya sido entregada la notificación de la autorización del retiro de los bienes ("ORDEN DE SALIDA") correspondiente, por parte de la "CONVOCANTE", la cual tendrá lugar una vez confirmado por pago por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a la Unidad Centralizada de Compras.

En caso de que el "COMPRADOR" no retire los bienes en el plazo estipulado, la "CONVOCANTE" podrá hacer efectiva la garantía de sostenimiento de la oferta otorgada por el "POSTOR" adjudicado, llevar a cabo la imposición y cobro de penalizaciones, rescindir el contrato, convocar a una nueva almoneda o determinar el destino final de los bienes, según sea el caso, en el entendido que para estos dos últimos supuestos el "COMPRADOR" perderá su derecho sobre los bienes. Esto aplicará para la falta de retiro total o parcial de los bienes objeto de la presente enajenación.

### **2.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

Los bienes serán entregados por el responsable de inventarios, el C. José Luis Sánchez Torres por parte de la "CONVOCANTE" en el domicilio señalado en la "ORDEN DE SALIDA".

Por lo anterior, los "POSTORES" deberán prever la totalidad de los costos implícitos para el retiro, mano de obra y traslado de los bienes en el lugar señalado.

### **2.2. RETIRO.**

El retiro de los bienes será personalizado (con representante) en las instalaciones de la Bodega ubicada en Ramón Corona #289-C Col. Santa Anita C.P. 45600 Tlaquepaque de acuerdo al domicilio señalado en la "ORDEN DE SALIDA".

El "COMPRADOR" será el responsable del costo del transporte, así como de las maniobras de retiro y carga de los bienes, desde la Bodega, hasta su destino final.

La "CONVOCANTE" podrá solicitar el retiro de las instalaciones de la Bodega de los elementos que lleven a cabo las actividades de retiro de los bienes por parte del "COMPRADOR", a los que se les compruebe que tuvieron una conducta inadecuada.

El personal designado por el "COMPRADOR" deberá contar con las herramientas y los aditamentos necesarios para el retiro de los bienes, que garanticen la seguridad de éstos y de las personas con las cuales interactúen, así como de las instalaciones de las "CONVOCANTE".

### **2.3. SEGUROS.**

La protección y cuidado de las instalaciones de la "CONVOCANTE" por donde se transite para el retiro de los bienes objeto de este PROCESO, correrán a cargo del "COMPRADOR" hasta su completo y total retiro de la Bodega correspondiente.

### **2.4. NOTAS IMPORTANTES.**

a) Solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases

y su anexo, **la asignación se efectuará por partida de conformidad al Anexo 1 a favor de uno varios "COMPRADORES"**

- b) La puja inicial partirá del precio base señalado en el numeral **1.2 "Descripción Completa"** de estas bases.
- c) El "COMPRADOR" será responsable de los alimentos y seguridad social de su personal.
- d) Para poder participar es requisito que cada "POSTOR" presente su propuesta de acuerdo a lo indicado en estas bases. No se aceptan otras opciones.
- e) Los "POSTORES" que acudan a la etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, ya sea por sí o a través de representante, deberán identificarse a través de documento oficial vigente.
- f) Una vez que le hayan sido adjudicados al "COMPRADOR" los bienes objeto de las presentes bases y se genere la "Orden de Salida" correspondiente, mas no se haya llevado a cabo la formalización del contrato relativo por causas imputables al "COMPRADOR" en un término de 03 (tres) días hábiles o efectuado el pago en el término de 05 (cinco) días hábiles, se hará válida la garantía de sostenimiento de la oferta por el 05% (cinco por ciento) del monto máximo de la propuesta antes del I.V.A.
- g) Podrán dos o más personas presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas, para tales efectos, deberá de establecerlo así en su propuesta y señalará con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, y deberá cumplir con lo establecido en los numerales 3, 4 y 5 del artículo 64 de la "LEY" y 79 y 112 del "REGLAMENTO".
- h) Deberá utilizar los formatos proporcionados por la "CONVOCANTE", respetando en todo momento su contenido y estructura, únicamente modificando aquellos espacios que así son requeridos, en el entendido que estos son de observancia obligatoria para todos los "POSTORES", conforme se estipula en el artículo 44 del "REGLAMENTO", de no ser así, será considerado motivo de desechamiento.
- i) Se está en el entendido que la "CONVOCANTE" podrá establecer medidas de control y certeza como requisitos indispensables que deberán ser observados por los "POSTORES" dentro del presente "PROCESO".
- j) El "POSTOR" deberá considerar las maniobras de retiro y traslado de los bienes objeto de esta enajenación.

### **3. LUGAR Y ENTREGA DE BASES.**

La "CONVOCANTE" pondrá las bases a disposición de los interesados en el Portal del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/158>, Artículo 8, Fracción V, inciso p), a partir del día **17 (diez y siete) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno) a partir de las 16:00 horas.**

#### **3.1. IDIOMA.**

El contrato derivado de este proceso y las proposiciones que prepare el "POSTOR", así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con la "CONVOCANTE", deberán de redactarse en idioma español. En el caso de aquellos documentos elaborados en diferente idioma entregar una traducción simple al español.

#### **3.2. CONOCIMIENTO E INSPECCIÓN DE LOS BIENES.**

Con el propósito de que los "POSTORES" conozcan y practiquen una inspección de los bienes muebles a enajenar, se llevará a cabo un recorrido a la Bodega, de manera conjunta con el C. José Luis Sánchez Torres y el responsable de la

“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, el día **18 (diez y ocho) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno) de las 10:00 a las 12:00 horas**, registrando los “POSTORES” su asistencia en las oficinas que ocupa la “bodega ubicada en Ramón Corona #289-C Col. Santa Anita C.P. 45600 Tlaquepaque. Una vez finalizado el recorrido de la Bodega. **El no asistir al recorrido, será motivo de desechamiento.**

#### **4. ACLARACIÓN DE DUDAS.**

Los “POSTORES” que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar escrito en el que expresen su interés en participar en la enajenación por sí o a través de la representación de un tercero, **(Anexo 2 A)** en las oficinas de la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” de la “CONVOCANTE”, o enviarla al correo electrónico [rmateriales@jaliscotv.com](mailto:rmateriales@jaliscotv.com), a más tardar el día **19 (diez y nueve) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno) a las 13:00 (trece) horas**, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Posteriormente, los “POSTORES” deberán enviar sus preguntas a los correos [rmateriales@jaliscotv.com](mailto:rmateriales@jaliscotv.com) y [joseluissanchez@jaliscotv.com](mailto:joseluissanchez@jaliscotv.com), tal como se indica en el **Anexo 2**, a más tardar el día **19 (diez y nueve) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno) a las 15:00 (quince) horas**, (se tomará como referencia el horario del servidor de correos de la “CONVOCANTE”).

El no entregar sus preguntas, tal como se indica en el **Anexo 2**, dará lugar a que las mismas se tengan como no presentadas y no serán consideradas dentro de la sesión de Junta de Aclaración de Dudas.

Los “POSTORES” podrán obtener el Acta de la Junta de Aclaración de Dudas en la página electrónica <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/158>, Artículo 8, Fracción V, inciso p)., o en la oficina de la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” de la “CONVOCANTE”, a partir del día **23 (veintitres) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno)**.

Cualquier modificación a las bases del presente proceso, derivada del resultado de la Junta de Aclaración de Dudas, será considerada como parte integrante de estas bases, sin que por motivo de las aclaraciones puedan modificarse o derogarse ninguno de los requisitos establecidos claramente en las mismas, salvo que se trate de escrito aclaratorio debidamente justificado, debiéndose informar sobre dicha modificación a los “POSTORES” y a los miembros del “COMITÉ”, mediante el Acta de Junta de Aclaración de Dudas.

Por ningún motivo en esta Aclaración de Dudas, se podrá solicitar por parte de los “POSTORES”, la sustitución de los bienes ofertados originalmente, adición de otros bienes y/o modificación de importes. De igual forma, en ningún caso podrá realizarse variación significativa de sus características, salvo como consecuencia de una equivocación u omisión en las especificaciones por parte de la “CONVOCANTE”.

#### **5. OBLIGACIONES DE LOS POSTORES.**

##### **5.1. OBLIGACIONES.**

- a) Ser una persona física o jurídica que posea la capacidad administrativa, financiera, humana, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) El “POSTOR” deberá de examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de la presente enajenación, ya que si se omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la “CONVOCANTE”, a través del “COMITÉ”, desechará dicha propuesta.
- c) El “COMPRADOR” deberá establecer estrecha comunicación con C. José Luis Sánchez Torres a efecto de apegarse a las políticas institucionales para el retiro de los **Bienes Muebles Usados Propiedad del Organismo Público Descentralizado Sistema Jalisciense de Radio y Televisión.**

## 5.2. ACREDITACIÓN DEL POSTOR.

Para cubrir el requisito de acreditación de la legal existencia de los “POSTORES”, éstos deberán presentar el **Anexo 04**, el cual se incluirá en el sobre de su Propuesta.

- Cuando se trate de **Persona Jurídica** deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva de la misma y/o en su caso acta compulsada con sus respectivas modificaciones, las cuales solo deberán de presentarse si son respectivas al cambio de razón social, objeto de la empresa, cambio de domicilio y/o sede, administrador general único y/o apoderados, así como la boleta registral de su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, asimismo se deberá de anexar copia simple del documento vigente ante fedatario público con el que se acrediten las facultades de su representante (Poder Notarial, etc.) y copia simple de Identificación Oficial vigente del mismo, así como la Cédula de Identificación Fiscal, mediante la cual se acreditará su domicilio fiscal.
- En el caso de **Persona Física** deberá de anexar copia de una Identificación Oficial vigente y documento legal que acredite su actividad empresarial, si comparece por conducto de representante, deberá además anexar copia simple del documento vigente ante fedatario público con el que se acrediten las facultades de su representante (Poder Notarial, etc.) e identificación oficial vigente del mismo.

Si alguno de los “POSTORES” presentará acta compulsada y fuera adjudicado en el proceso, deberá presentar previo a la firma del contrato, copia simple de todos los instrumentos que actualizan su acta constitutiva.

## 6. DESARROLLO DEL PROCESO.

### 6.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Esta se llevará a cabo el día **26 (veintiseis) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno) a las 12:00 (doce) horas**, en el entendido que solo podrán presentar propuestas, los “POSTORES” que se encuentren registrados a la hora señalada en las presentes bases con referencia en el reloj de la “CONVOCANTE”

#### 6.1.1. ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) Los “POSTORES” que asistan, ya sea de manera directa o a través de representante que cuente con facultades suficientes para la toma de decisiones y compromisos a su nombre, firmarán un Registro de Asistencia para dejar constancia de su participación, y entregarán el sobre, con la Propuesta, cerrado con cinta adhesiva transparente y firmada la solapa del sobre por el “POSTOR” o su representante con facultades suficientes, indicando claramente el nombre legal de la persona física o jurídica de que se trate.
- b) En el momento que se indique por parte de la “CONVOCANTE”, ingresarán los “POSTORES”, realizándose la declaración oficial de apertura.
- c) Se pasará lista de los “POSTORES” registrados.
- d) Se efectuará la presentación de los integrantes del “COMITÉ” de la “CONVOCANTE”.
- e) Antes de proceder a la apertura del sobre que contiene la propuesta, se pedirá a los “POSTORES” asistentes que informen si existe alguna duda con respecto al proceso del evento a realizar.
- f) Se procederá, por parte del “COMITÉ”, a la apertura de los sobres con las Proposiciones, presentadas por los “POSTORES”, verificando cuantitativamente que contengan los documentos requeridos según lo establecido en las presentes bases y sus anexos. Se dará lectura a su propuesta económica.

- g) Los “POSTORES” que asistan elegirán a cuando menos uno de ellos, que en forma conjunta con por lo menos uno de los integrantes del “COMITÉ” rubricarán los segmentos de las propuestas que se determinen.
- h) Se verificará que contenga la “Propuesta Económica” **Anexo 05**.
- i) Se verificará que el citado sobre contenga la Garantía de Sostenimiento de la Oferta y que está sea por el 05% (cinco por ciento) del monto máximo de su propuesta antes de I.V.A., a través de cheque certificado o de caja
- j) Se levantará el Acta correspondiente a la Presentación y Apertura de las Propuestas, dentro de la cual se integrará el valor total de la oferta así como el importe de la garantía de cada uno de los “POSTORES”, se dará lectura en voz alta por parte de la “CONVOCANTE”, para conocimiento y verificación de los mismos, dicha Acta será firmada por los miembros del “COMITÉ” y todos los “POSTORES”, la omisión de firmas en el Acta por parte de los “POSTORES”, no invalidará el contenido y efecto de la misma.

### 6.1.2. PROCEDIMIENTO DE SUBASTA.

#### I. Oferta de Compra y Garantía de Sostenimiento de la Oferta.

Los “POSTORES” que deseen adquirir los bienes deberán presentar “Propuesta Económica” (**Anexo 05**) que contiene la oferta de compra y el cheque de caja o certificado mediante el cual Garanticen el Sostenimiento de su Oferta.

Una vez publicada el Acta de Fallo, a los “POSTORES” que no resulten Adjudicados se les hará la devolución de la Garantía de Sostenimiento de la Oferta.

#### II. Desarrollo de la Subasta.

- a) Se les informará a los “POSTORES” vía correo electrónico si sus proposiciones aprobaron el análisis cualitativo o incumplieron con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases. Para el caso de incumplimiento, se le informará que su proposición será desechada y no podrá continuar participando en el proceso.

Los “POSTORES” podrán obtener copia del Acta de Presentación, Apertura de Propuestas y Fallo una vez concluidas las acciones concernientes a la subasta, en la página electrónica <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/158>, Artículo 8, Fracción V, inciso p), a partir del día **12 (doce) de abril de 2021 (dos mil veintiuno)** o en la oficina de la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, ubicada en las instalaciones del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión

### 6.1.3. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPUESTA.

EL SOBRE DEBERÁ CONTENER UNA CARPETA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) **ANEXO 1** (Especificaciones)
- b) **ANEXO 3** (Carta Proposición)
- c) **ANEXO 4** (Acreditación de Personalidad, copia simple del acta constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere)

- d) **ANEXO 5** (Propuesta Económica)
- e) **ANEXO 6** (Declaración de Integridad y no Colusión de Proveedores)
- f) **ANEXO 7** (Identificación Oficial Vigente).
- g) Cheque certificado o de caja, relativo a la Garantía de Sostenimiento de la Oferta a nombre del O.P.D. Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, por el 05% (cinco por ciento) del monto máximo de su oferta antes de I.V.A

Se debe estar en el entendido que para el “POSTOR” que resulte adjudicado, la cantidad entregada por concepto de Garantía de Sostenimiento de la Oferta en su caso, se aplicará como pago parcial al monto total de su oferta en el momento en que se haga efectivo el cheque para cubrir el saldo total del precio.

#### **6.1.4. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS.**

- a) Los datos del sobre en el cual se presentará la propuesta deberán estar legibles y contener los datos del POSTOR y del proceso de Enajenación
- b) La Propuesta deberá ser presentada en idioma español
- c) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
- d) Se firmarán (en forma autógrafa) todas las hojas de la propuesta, por el “POSTOR” o representante con facultades suficientes, en el entendido que el incumplimiento de este punto será motivo de desechamiento.
- e) El “POSTOR” deberá presentar en forma impresa la Propuesta económica
- f) Los documentos relativos a la Propuesta deberán ser presentados en sobre cerrado con cinta adhesiva transparente y firmada la solapa por el “POSTOR” o su representante con facultades suficientes o por la persona autorizada que acuda al acto, indicando claramente el nombre del “POSTOR”. En caso de omitir algún requisito de los señalados respecto al sobre, el “COMITÉ” solicitará al o los “POSTORES” que resuelvan dicha omisión de inmediato, una vez hecho esto, se proseguirá con el evento.
- g) Su Propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional, a dos decimales.
- h) **Los documentos deberán ser integrados en un sobre sellado**

#### **6.1.5. GARANTÍAS PARA ASEGURAR LA SERIEDAD DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES.**

Deberá constituirse una garantía en moneda nacional por un importe equivalente al 05% (cinco por ciento) del monto máximo de la Oferta del “POSTOR” antes del I.V.A., a través de cheque certificado o de caja a favor del O.P.D. Sistema Jalisciense de Radio y Televisión. Para el “POSTOR” que resulte adjudicado, la cantidad entregada por concepto de Garantía de Sostenimiento de la Oferta en su caso, se aplicará como pago parcial al monto total de su oferta en el momento en que se haga efectivo el cheque para cubrir el saldo total del precio.

### **7. FACULTADES DEL COMITÉ.**

#### **7.1. ACLARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

El “COMITÉ” podrá, a su consideración solicitar aclaraciones a cualquier “POSTOR” por el medio más ágil que disponga, sin que de ninguna manera se modifiquen o se permitan cambios en el importe, ni en los aspectos de la propuesta u oferta.



## 7.2. FACULTADES.

- a) De suspender, cancelar o declarar desierta, parcial o totalmente el proceso.
- b) Declarar desierto uno o varios conceptos en base a los análisis efectuados.
- c) Revisar las ofertas, si existiera error aritmético, se reconocerá la cantidad que resulte tomando como base el precio unitario.
- d) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta con el consenso del "COMITÉ".
- e) Desechar a los "POSTORES", por incumplimiento de alguno de los puntos de las presentes bases.
- f) Cualquier otra que especifiquen las bases y las que deriven de la "LEY" o que de ella emanen.
- g) De rechazar ofertas cuyo importe económico sea considerado como precio no aceptable.
- h) Emitir el fallo sobre las mejores condiciones de compra ofertadas por los "POSTORES".
- i) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas u ofertas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "POSTOR" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la oferta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".
- j) Adelantar o posponer las fechas de las diversas etapas o actos de los cuales consta la presente enajenación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "POSTORES".
- k) Interrumpir audiencias públicas, para dirimir cualquier situación que se presente durante el desarrollo de los eventos, misma que se reanuda una vez resuelto lo acontecido.
- l) Las demás que sean conferidas por las disposiciones de la materia.

## 7.3. COMUNICACIONES CON EL COMITÉ Y FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE.

Desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la Resolución, los "POSTORES" no se pondrán en contacto con ninguno de los miembros del "COMITÉ" y/o personas involucradas en esta enajenación que laboren para la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas.

Cualquier intento por parte de un "POSTOR" de ejercer influencia sobre cualquier funcionario del organismo y/o alguno de los miembros del "COMITÉ" en la evaluación, y comparación de las propuestas, dará lugar a su desechamiento.

## 8. DESECHAMIENTO DE POSTORES.

El "COMITÉ" desechará de manera total o parcial las propuestas presentadas por los "POSTORES", cuando incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentre en alguno de los casos previstos en el Artículo 52 de la "LEY".
- b) Si incumple con alguno de los documentos requeridos y/o características indispensables especificados en estas bases.
- c) Aquellos que presenten datos o documentos falsos.
- d) Cuando se presuma y se compruebe arreglo entre "POSTORES", para obtener ventaja respecto a los demás "POSTORES" o para disminuir la calidad de las propuestas en perjuicio de la "CONVOCANTE".
- e) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más "POSTORES", cuando estos sean personas jurídicas.
- f) Cuando las propuestas no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello.
- g) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- h) Si el "POSTOR" establece comunicación con el "COMITÉ" o la "CONVOCANTE", para tratar de influir en la evaluación de su Propuesta.

- i) En caso de que la Garantía de Sostenimiento de la Oferta del 05% (cinco por ciento) según punto **6.1.5 Garantías para asegurar la seriedad de las ofertas de los Postores**, presentada por el “POSTOR”, sea inferior a dicho porcentaje calculado sobre el monto máximo antes del I.V.A. de la propuesta. Para el caso de ser superior a dicho porcentaje, no será motivo de desechamiento y ante el supuesto de incumplimiento, la “CONVOCANTE” únicamente podrá hacer efectiva lo correspondiente al 05% (cinco por ciento).
- j) Estar en proceso de investigación por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.
- k) Que su ofertada sea considerada como no aceptables.
- l) Cualquier otra causa señalada dentro de las presentes bases o por violaciones a los ordenamientos rectores en la materia.

## **9. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.**

El “COMITÉ” podrá declarar desierta la enajenación en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún “POSTOR” se hubiere inscrito para participar.
- b) Cuando no se presente ninguna proposición en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- c) Cuando no se cuente por lo menos con una propuesta, que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.
- d) Si el “COMITÉ” considera que las ofertas no fueran convenientes para la “CONVOCANTE”.
- e) Por cualquier otra causa señalada dentro de las presentes bases o por violación a los ordenamientos rectores en la materia.

## **10. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.**

El “COMITÉ” podrá suspender temporalmente el proceso en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “POSTORES” para presentar sus ofertas de compra de los bienes objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el “COMITÉ”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los “POSTORES”.

## **11. CANCELACIÓN DEL PROCESO.**

La “CONVOCANTE” a través del “COMITÉ” podrá cancelar el proceso, renglón(es), lote(s) o conceptos incluidos en estas bases, por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para enajenar los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la “CONVOCANTE”.

La determinación de dar por cancelado el proceso, renglón(es), lote(s) o conceptos incluidos en estas bases, deberá



precisarse por escrito, en el cual se establezca el acontecimiento que motivó la decisión, la cual deberá notificarse a todos los “POSTORES” a la brevedad posible, debidamente fundada y motivada.

## 12. FALLO. COPIAR LO DE BASES

Una vez emitido el fallo, la “CONVOCANTE” procederá a informar el nombre del “GANADOR”, que será el “POSTOR” que presente la mayor Oferta de Compra, siempre que ésta sea igual o mayor al Precio Base de Venta, lo cual será asentado en el Acta de Presentación, Apertura de Propuestas y Fallo, los “POSTORES” podrán obtener el Acta de Presentación, Apertura de Propuestas y Fallo en la página electrónica, dentro de los 20 días posteriores al fallo Los “POSTORES”, en un término no mayor a 24 (veinticuatro) horas, informarán al Secretario Ejecutivo del “COMITÉ” cualquier observación respecto al fallo, para que se efectuó el análisis correspondiente.

Una vez transcurridos 10 (diez) días hábiles siguientes a la emisión del Acta de Fallo, los “POSTORES” cuyas ofertas no hayan sido ganadoras, deberán acudir a las oficinas de la “CONVOCANTE”, ubicada en la calle Francisco Rojas González 155 Col. Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44600 por su Garantía de Seriedad de la Oferta.

## 13. FIRMA DEL CONTRATO.

Los “COMPRADORES” se obligan a firmar el contrato de compraventa derivado de la **Enajenación Pública Local EPL/001/SJRTV/2021**, proporcionado por la “CONVOCANTE”, dentro de los **03 (tres) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente de haberle enviado la notificación de firma de contrato, a la cuenta de correo electrónico asentado por el “COMPRADOR” en el Formato de Identificación (Carta de Acreditación) **Anexo 04** de la Propuesta; en el comunicado se le indicará el lugar, domicilio y horario en el que se podrá llevar a cabo la formalización del instrumento, entregándole su tanto cuando se encuentre firmado por todos aquellos que comparecen en el mismo, para lo cual se le estará notificando vía correo electrónico a la cuenta antes señalada. En caso de que el “COMPRADOR” no firme el contrato dentro del plazo 03 (tres) días hábiles, se hará efectiva la garantía por concepto de sostenimiento de la oferta del 05% (cinco por ciento) del monto máximo de la propuesta del “COMPRADOR” antes del I.V.A. incluida en el sobre de su Propuesta presentada en este proceso, procediéndose a la cancelación de la adjudicación realizada a su favor.

En el caso de que la propuesta conjunta de dos o más “POSTORES” resulte adjudicada, se establecerán con precisión las obligaciones de cada uno de ellos, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

Cuando el “COMPRADOR” firme a través de un representante con facultades suficientes, deberá exhibir los documentos con los cuales acredite las mismas en original o copia certificada, identificando lo siguiente en las personas jurídicas:

- a) Número de Escritura Pública, Póliza o Folio Mercantil.
- b) Fecha de Expedición.
- c) Fedatario Público.
- d) Denominación o Razón Social del “COMPRADOR”.
- e) Objeto o actividad del “COMPRADOR”.
- f) Vigencia de la empresa.
- g) Facultades del representante y su vigencia y;
- h) Cualquier otro dato que el “COMPRADOR” considere importante para demostrar su legal existencia, objeto y facultades.

Para el caso de personas físicas deberán de presentar la documentación afín.

## 14. FORMA DE PAGO.

A más tardar el quinto día hábil a partir de la firma del contrato, el “COMPRADOR” deberá efectuar el pago del 95% restante del monto total de la Oferta de Compra adjudicada.

El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

**EPL/001/SJRTV/2021**

**Banco: BanBajío**  
**Cuenta: 314298060101**  
**Clabe interbancaria: 030320900025510406**

En caso de tener dudas respecto al pago las mismas deberán ser consultadas ante la Unidad Centralizada de la Convocante.

En caso de existir atraso en el pago de los bienes, el “COMPRADOR” podrá realizar el pago de manera extemporánea dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del plazo señalado para su cumplimiento, pagando además del saldo pendiente exigible, el 1% aplicado sobre dicho saldo, por día de atraso.

En caso de que el “COMPRADOR” no realice el pago total de los bienes en los plazos antes establecidos, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes establecidas en las presentes bases y/o a la rescisión del contrato según lo determine la “CONVOCANTE”.

Una vez confirmado el pago y efectuado el retiro de los bienes la “CONVOCANTE” emitirá la factura que ampara los mismos a favor del “COMPRADOR”, en el entendido que dicho comprobante fiscal se emitirá sin el desglose del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la fracción IV del artículo 9 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

## 15. SANCIONES.

### 15.1. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.

- a) Por negativa del “COMPRADOR” para formalizar, por causas imputables a éste, el contrato en el término señalado en el numeral 13. **Firma del Contrato** de las presentes bases.
- b) Por solicitar el “POSTOR” se retire su Oferta de Compra antes del Fallo.

#### 15.1.2. PENAS CONVENCIONALES.

El “COMPRADOR” será objeto de penalización si incumple en el pago total de la enajenación adjudicada a su favor y se aplicará a beneficio de la “CONVOCANTE” el cheque correspondiente a la Garantía de Sostenimiento de la Oferta.

Cuando el “COMPRADOR” no retire la totalidad de los bienes adjudicados en el plazo establecido, es decir 15 (quince) días naturales a partir de la emisión de la Orden de Salida, se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los bienes, conforme a la siguiente tabla, para lo cual el área correspondiente lo hará del conocimiento de la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, quien informará dicha situación a la **Coordinación Jurídica** de la “CONVOCANTE”:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 EN ADELANTE	10%
DE INCUMPLIR EN ENTREGAR DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA RECEPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO MATERIA DEL CONTRATO, SE PODRÁ RESCINDIR EL MISMO A CRITERIO DE LA “CONVOCANTE”, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO.	

En caso de que el “COMPRADOR” no retire los bienes en el plazo estipulado, la “CONVOCANTE” podrá hacer efectiva la garantía de sostenimiento de la oferta otorgada por el “POSTOR” adjudicado, llevar a cabo la imposición y cobro de penalizaciones, rescindir el contrato, convocar a una nueva almoneda o determinar el destino final de los bienes, según

sea el caso, en el entendido que para estos dos últimos supuestos el “COMPRADOR” perderá su derecho sobre los bienes. Esto aplicará para la falta de retiro total o parcial de los bienes objeto de la presente enajenación.

## **16. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

El “COMPRADOR” no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se genere como resultado de la adjudicación del presente proceso.

## **17. RELACIONES LABORALES.**

El “COMPRADOR” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para retirar los bienes enajenados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere como patrón sustituto o solidario a la “CONVOCANTE”.

## **18. INCONFORMIDADES Y DERECHOS DE LOS POSTORES.**

De acuerdo con lo dispuesto por el Capítulo IV del Título Tercero de la “LEY” y en el Título Cuarto del “REGLAMENTO”, los “POSTORES” podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría del Estado de Jalisco con domicilio en Avenida Ignacio Luis Vallarta 1252, Colonia Americana, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Al escrito de inconformidad deberán acompañarse en su caso, la manifestación aludida en el párrafo precedente y ofrecer las pruebas que se tengan, las cuales serán valoradas por la Contraloría durante el período de investigación.

Transcurridos los plazos establecidos en este punto, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la “LEY”.

## **19. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

La “CONVOCANTE” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien por causas justificadas se extinga la necesidad de prestar en los términos originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “CONVOCANTE”.

### **19.1. LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS.**

- a) Cuando el “COMPRADOR” contravenga las disposiciones que establece la “LEY” y el “REGLAMENTO”, en lo conducente y demás disposiciones en la materia.
- b) Cuando el “COMPRADOR” incurra en incumplimientos en el retiro de los bienes necesarios.
- c) Cuando el “COMPRADOR” incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato respectivo.
- d) Cuando se incumplan cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.

Guadalajara, Jalisco, a 17 de marzo de 2021.

**ANEXO 1.**  
Enajenación Pública Local  
**EPL/001/SJRTV/2021**  
Sin Concurrencia del Comité

**“Para la Venta de 174 Bienes Muebles Usados Propiedad del Organismo Público Descentralizado Sistema Jalisciense de Radio y Televisión” 2da Vuelta**

**ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ENAJENAR**

<b>ANEXO No. 1</b>						
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL BIEN</b>	<b>VALOR</b>	<b>DESCUENTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TOTAL</b>
1	TABURETE DE FORMA CUADRADA COLOR CAFE	\$ 50.00	10%	PZA	1	\$ 45.00
2	TABURETE CUADRADO COLOR BLANCO	\$ 50.00		PZA	1	\$ 45.00
3	MESA RECTANGULAR 1 MTS LARGOX10 COLOR NEGRO	\$ 80.00		PZA	1	\$ 72.00
4	TABURETE CUADRADO VINIL COLOR BLANCO	\$ 50.00		PZA	1	\$ 45.00
5	TABURETE CUADRADO VINIL COLOR BLANCO	\$ 50.00		PZA	1	\$ 45.00
6	CREDENZA CON CAJONES COLOR CAFÉ	\$ 150.00		PZA	1	\$ 135.00
7	MESA "C" 51	\$ 100.00		PZA	1	\$ 90.00
8	MESA RECTAGULARDE VIDRIO	\$ 100.00		PZA	1	\$ 90.00
9	CRISTAL DEMESA REDONDA	\$ 100.00		PZA	1	\$ 90.00
10	MESA DE CENTRO 37	\$ 80.00		PZA	1	\$ 72.00
11	CAJON RECTANGULAR 28	\$ 50.00		PZA	1	\$ 45.00
12	MESA CHICA ROJA	\$ 50.00		PZA	1	\$ 45.00
13	TABURETE CUADRADO VINIL COLOR BLANCO	\$ 50.00		PZA	1	\$ 45.00
14	TABURETE CUADRADO VINIL COLOR CAFÉ	\$ 50.00		PZA	1	\$ 45.00
15	FLOREROS ALTOS	\$ 80.00		PZA	6	\$ 432.00



16	FLOTERO CON BAMBU8	\$ 80.00	PZA	1	\$ 72.00
17	CABINA TELEPHONE	\$ 300.00	PZA	1	\$ 270.00
18	CABINA DE MESA COLOR NEGRO	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
19	CUBIERTA DE MESA REDONDA	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
20	ACRILICOS	\$ 30.00	PZA	4	\$ 108.00
21	MUEBLE EN FORMA DE "C"	\$ 150.00	PZA	1	\$ 135.00
22	MUEBLE EN FORMADE "7"	\$ 150.00	PZA	1	\$ 135.00
23	MESA DE AGLOMERADO	\$ 80.00	PZA	1	\$ 72.00
24	MESA CUADRADA	\$ 80.00	PZA	1	\$ 72.00
25	MESA RECTANGULAR	\$ 80.00	PZA	1	\$ 72.00
26	CUBIERTA DE MESA DE CENTRO REDONDA	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
27	SILLA DE COMEDOR MADERA	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
28	SILLA DE COMEDOR MADERA	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
29	SILLA DE COMEDOR MADERA	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
30	SILLA DE COMEDOR MADERA	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
31	SILLA DE COMEDOR MADERA	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
32	SILLA DE COMEDOR MADERA	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
33	SILLA DE COMEDOR MADERA	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
34	BANCO TIPO CANTINA	\$ 30.00	PZA	1	\$ 27.00
35	BANCO TIPO CANTINA	\$ 30.00	PZA	1	\$ 27.00
36	SILLA PERIQUERA	\$ 30.00	PZA	1	\$ 27.00
37	SILLA COMEDOR 3PZ	\$ 30.00	PZA	3	\$ 81.00
38	MESA DE TRABAJO COLOR CAFE	\$ 90.00	PZA	1	\$ 81.00



39	MESA DE TRABAJO COLOR CAFE	\$ 90.00
40	MESA DE TRABAJO COLOR CAFE	\$ 90.00
41	MUEBLE DE MADERA FORRADO	\$ 70.00
42	SILLA TELA NEGRA	\$ 15.00
43	MESA CUADRADA	\$ 80.00
44	BIOMBO BLANCO	\$ 35.00
45	MANIQUI	\$ 45.00
46	PUFF ROJO	\$ 70.00
47	RANA PELUCHE	\$ 70.00
48	TRIPIE GRANDE	\$ 80.00
49	TRIPIE GRANDE	\$ 80.00
50	ASIENTO AZUL	\$ 30.00
51	MUEBLE INDIVIDUAL	\$ 80.00
52	MUEBLE INDIVIDUAL	\$ 80.00
53	TABURETE CUADRADO	\$ 50.00
54	ESCRITORIO NEGRO	\$ 100.00
55	BASE NEGRA	\$ 30.00
56	PERIQUERA DE PLASTICO	\$ 30.00
57	PERIQUERA DE PLASTICO	\$ 30.00
58	DINOSAURIO C7 JALISCO	\$ 120.00
59	BOTARGA DINOSAURIO	\$ 120.00
60	JUEGO INFANTIL LITTLE TIKES	\$ 200.00
61	MAQUETA	\$ 80.00

PZA	1	\$ 81.00
PZA	1	\$ 81.00
PZA	1	\$ 63.00
PZA	1	\$ 13.50
PZA	1	\$ 72.00
PZA	1	\$ 31.50
PZA	2	\$ 81.00
PZA	1	\$ 63.00
PZA	1	\$ 63.00
PZA	1	\$ 72.00
PZA	1	\$ 72.00
PZA	1	\$ 27.00
PZA	1	\$ 72.00
PZA	1	\$ 72.00
PZA	1	\$ 45.00
PZA	1	\$ 90.00
PZA	1	\$ 27.00
PZA	1	\$ 27.00
PZA	1	\$ 27.00
PZA	1	\$ 108.00
PZA	1	\$ 108.00
PZA	1	\$ 180.00
PZA	1	\$ 72.00



62	TRIPES	\$ 50.00
63	TRIPIE	\$ 50.00
64	CUADRO MADERA	\$ 50.00
65	CAJA CON MADERA 3 TRIPIES DENTRO	\$ 50.00
66	TRIPIE DE CAMARA	\$ 50.00
67	MUEBLE DE ESCRITORIO	\$ 50.00
68	MUEBLE BURO ESCRITORIO	\$ 50.00
69	MUEBLE CUBO CAFÉ	\$ 50.00
70	TRIPIE	\$ 50.00
71	CUBO RUBIK	\$ 150.00
72	JUGUETE PUENTE PLASTICO	\$ 150.00
73	2 PZS BASE MADERA NEGRA	\$ 50.00
74	ESTUCHE VACIO	\$ 30.00
75	PORTA MICROFONO	\$ 10.00
76	HUMIFICADOR (CAJA DE HERRAMIENTAS)	\$ 15.00
77	AUDIFONOS DE DIADEMA	\$ 3.00
78	SILLA	\$ 10.00
79	FILTRO DE AIRE	\$ 2.00
80	4 TAPAS PARA RINES	\$ 3.00
81	ESCALERA	\$ 20.00
82	2 TABLAS PARA / PARAMEDICOS	\$ 15.00
83	LIBRERO	\$ 600.00
84	MUEBLE PROMOCIONAL	\$ 800.00

PZA	2	\$ 90.00
PZA	1	\$ 45.00
PZA	1	\$ 45.00
PZA	3	\$ 135.00
PZA	1	\$ 45.00
PZA	1	\$ 45.00
PZA	1	\$ 45.00
PZA	1	\$ 45.00
PZA	1	\$ 45.00
PZA	1	\$ 135.00
PZA	1	\$ 135.00
PZA	2	\$ 90.00
PZA	1	\$ 27.00
PZA	1	\$ 9.00
PZA	1	\$ 13.50
PZA	1	\$ 2.70
PZA	1	\$ 9.00
PZA	1	\$ 1.80
PZA	4	\$ 10.80
PZA	1	\$ 18.00
PZA	2	\$ 27.00
PZA	1	\$ 540.00
PZA	1	\$ 720.00



85	8 TAPAS	\$ 2.00	PZA	8	\$ 14.40
86	CAJA CON 14 TAPAS	\$ 2.00	PZA	14	\$ 25.20
87	CAJA CON 24 TAPAS	\$ 2.00	PZA	24	\$ 43.20
88	9 BASES PARA MONITOR	\$ 2.00	PZA	9	\$ 16.20
89	TRIPIE	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
90	TRIPIE	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
91	TRIPIE	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
92	4 TIPO PERCHEROS	\$ 5.00	PZA	1	\$ 4.50
93	3 ESTUCHES VACIOS	\$ 15.00	PZA	3	\$ 40.50
94	TRIPIE	\$ 50.00	PZA	1	\$ 45.00
95	8 SILLAS DE ESCRITORIO	\$ 25.00	PZA	8	\$ 180.00
				<b>174</b>	<b>\$ 7,300.80</b>



**ANEXO 2**

**JUNTA ACLARATORIA**  
Enajenación Pública Local  
**EPL/001/SJRTV/2021**

Sin Concurrencia del Comité

**“Para la Venta de 174 Bienes Muebles Usados Propiedad del Organismo Público Descentralizado Sistema Jalisciense de Radio y Televisión” 2da Vuelta**

**A LAS 15:00 HORAS**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE LA ACLARACIÓN** de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el “DOMICILIO” personalmente, a través de correo electrónico [rmateriales@jaliscotv.com](mailto:rmateriales@jaliscotv.com), [joseluissanchez@jaliscotv.com](mailto:joseluissanchez@jaliscotv.com), con atención a la Lic. María del Carmen González Carbajal, antes de las 15:00 horas del día 19 (diez y nueve) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno).

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA


**ANEXO 2 A**  
Enajenación Pública Local  
**EPL/001/SJRTV/2021**  
Sin Concurrencia del Comité

**“Para la Venta de 174 Bienes Muebles Usados Propiedad del Organismo Público Descentralizado Sistema Jalisciense de Radio y Televisión” 2da Vuelta**

**INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO Y PRETENCION DE SOLICITAR ACLARACIONES.**

**ESTE ESCRITO DEBERÁ SER IMPRESO EN HOJA QUE HAGA DISTINTIVA A SU EMPRESA DEL POSTOR, ASÍ COMO CONTENER SELLO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL MISMO**

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 fracción II del artículo 63 de la LEY y el artículo 64 del REGLAMENTO, yo \_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, Representante legal del POSTOR \_\_\_\_ (nombre del POSTOR)\_\_\_\_\_, con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_ (Estado)\_\_\_\_\_, con número telefónico \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_ -----, manifiesto expresamente mi interés en participar en el proceso y realizar los cuestionamientos correspondientes a la **Enajenación Pública Local EPL/001/SJRTV/2021, Sin Concurrencia del Comité para la Venta de 174 Bienes Muebles Usados Propiedad del Organismo Público Descentralizado Sistema Jalisciense de Radio y Televisión.**

Por lo que, a razón de lo anterior hago constar que se realizarán los cuestionamientos que considere pertinentes en el Anexo 2 para realizar las preguntas a la CONVOCANTE.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO

ANEXO 3  
Enajenación Pública Local  
**EPL/001/SJRTV/2021**  
Sin Concurrencia del Comité

**“Para la Venta de 174 Bienes Muebles Usados Propiedad del Organismo Público Descentralizado Sistema Jalisciense de Radio y Televisión” 2da Vuelta**

**CARTA PROPOSICIÓN**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**P R E S E N T E**

En atención al procedimiento de **Enajenación Pública Local EPL/001/SJRTV/2021 Sin Concurrencia del Comité “Para la Venta de 174 Bienes Muebles Usados Propiedad del Organismo Público Descentralizado Sistema Jalisciense de Radio y Televisión” 2da vuelta** (En lo subsecuente “el proceso”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos, el contrato u orden de compra que se deriven de éste, a nombre y representación de (**Persona Física o Jurídica**). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (**XXXXXXXXXXXX**) y con Registro Federal de Contribuyentes (**XXXXXXXX**), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el organismo opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de ENAJENACIÓN.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

Atentamente,

---

Firma del Representante Legal

**EPL/001/SJRTV/2021**

**ANEXO 4**  
Enajenación Pública Local  
**EPL/001/SJRTV/2021**  
Sin Concurrencia del Comité

**“Para la Venta de 174 Bienes Muebles Usados Propiedad del Organismo Público Descentralizado Sistema Jalisciense de Radio y Televisión” 2da Vuelta**  
**ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**  
**P R E S E N T E**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de **Enajenación Pública Local EPL/001/SJRTV/2021 Sin Concurrencia del Comité “Para la Venta de 174 Bienes Muebles Usados Propiedad del Organismo Público Descentralizado Sistema Jalisciense de Radio y Televisión” 2da vuelta**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante :</b>		
<b>No. de Registro del RUPC</b> ( <i>en caso de contar con él</i> )		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio:</b> ( <i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i> )		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<p align="center"><u>Para Personas Morales:</u></p> <p><b>Número de Escritura Pública:</b> (<i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i>)</p> <p><b>Fecha y lugar de expedición:</b></p> <p><b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p><b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b></p> <p><b>Tomo:                      Libro:                      Agregado con número al Apéndice:</b></p> <p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p> <p align="center"><u>Para Personas Físicas:</u></p> <p><b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b></p>		
<b>P O D E R</b>	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>	
	<b>Número de Escritura Pública:</b>	
	<b>Tipo de poder:</b>	
	<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:	
	<b>Lugar y fecha de expedición:</b>	
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>	
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>

PROTESTO LO NECESARIO  
Nombre y firma del Representante Legal

**EPL/001/SJRTV/2021**

**Anexo 5**  
**EPL/001/SJRTV/2021**  
Sin Concurrencia del Comité  
**“Para la Venta de 174 Bienes Muebles Usados Propiedad del Organismo Público Descentralizado**  
**Sistema Jalisciense de Radio y Televisión” 2da Vuelta**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**  
**P R E S E N T E**

<b>ANEXO 1</b>					
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL BIEN</b>	<b>VALOR</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TOTAL</b>
1	TABURETE DE FORMA CUADRADA COLOR CAFE		PZA		
2	TABURETE CUADRADO COLOR BLANCO		PZA		
3	MESA RECTANGULAR 1 MTS LARGOX10 COLOR NEGRO		PZA		
4	TABURETE CUADRADO VINIL COLOR BLANCO		PZA		
5	TABURETE CUADRADO VINIL COLOR BLANCO		PZA		
6	CREDENZA CON CAJONES COLOR CAFÉ		PZA		
7	MESA "C" 51		PZA		
8	MESA RECTAGULARDE VIDRIO		PZA		
9	CRISTAL DEMESA REDONDA		PZA		
10	MESA DE CENTRO 37		PZA		
11	CAJON RECTANGULAR 28		PZA		
12	MESA CHICA ROJA		PZA		
13	TABURETE CUADRADO VINIL COLOR BLANCO		PZA		
14	TABURETE CUADRADO VINIL COLOR CAFÉ		PZA		
15	FLOTEROS ALTOS		PZA		
16	FLOTERO CON BAMBU8		PZA		
17	CABINA TELEPHONE		PZA		



18	CABINA DE MESA COLOR NEGRO		PZA		
19	CUBIERTA DE MESA REDONDA		PZA		
20	ACRILICOS		PZA		
21	MUEBLE EN FORMA DE "C"		PZA		
22	MUEBLE EN FORMADE "7"		PZA		
23	MESA DE AGLOMERADO		PZA		
24	MESA CUADRADA		PZA		
25	MESA RECTANGULAR		PZA		
26	CUBIERTA DE MESA DE CENTRO REDONDA		PZA		
27	SILLA DE COMEDOR MADERA		PZA		
28	SILLA DE COMEDOR MADERA		PZA		
29	SILLA DE COMEDOR MADERA		PZA		
30	SILLA DE COMEDOR MADERA		PZA		
31	SILLA DE COMEDOR MADERA		PZA		
32	SILLA DE COMEDOR MADERA		PZA		
33	SILLA DE COMEDOR MADERA		PZA		
34	BANCO TIPO CANTINA		PZA		
35	BANCO TIPO CANTINA		PZA		
36	SILLA PERIQUERA		PZA		
37	SILLA COMEDOR 3PZ		PZA		
38	MESA DE TRABAJO COLOR CAFE		PZA		
39	MESA DE TRABAJO COLOR CAFE		PZA		
40	MESA DE TRABAJO COLOR CAFE		PZA		
41	MUEBLE DE MADERA FORRADO		PZA		
42	SILLA TELA NEGRA		PZA		
43	MESA CUADRADA		PZA		
44	BIOMBO BLANCO		PZA		
45	MANIQUI		PZA		
46	PUFF ROJO		PZA		
47	RANA PELUCHE		PZA		
48	TRIPIE GRANDE		PZA		
49	TRIPIE GRANDE		PZA		
50	ASIENTO AZUL		PZA		
51	MUEBLE INDIVIDUAL		PZA		
52	MUEBLE INDIVIDUAL		PZA		



53	TABURETE CUADRADO		PZA		
54	ESCRITORIO NEGRO		PZA		
55	BASE NEGRA		PZA		
56	PERIQUERA DE PLASTICO		PZA		
57	PERIQUERA DE PLASTICO		PZA		
58	DINOSAURIO C7 JALISCO		PZA		
59	BOTARGA DINOSAURIO		PZA		
60	JUEGO INFANTIL LITTLE TIKES		PZA		
61	MAQUETA		PZA		
62	TRIPES		PZA		
63	TRIPIE		PZA		
64	CUADRO MADERA		PZA		
65	CAJA CON MADERA 3 TRIPIES DENTRO		PZA		
66	TRIPIE DE CAMARA		PZA		
67	MUEBLE DE ESCRITORIO		PZA		
68	MUEBLE BURO ESCRITORIO		PZA		
69	MUEBLE CUBO CAFÉ		PZA		
70	TRIPIE		PZA		
71	CUBO RUBIK		PZA		
72	JUGUETE PUENTE PLASTICO		PZA		
73	2 PZS BASE MADERA NEGRA		PZA		
74	ESTUCHE VACIO		PZA		
75	PORTA MICROFONO		PZA		
76	HUMIFICADOR (CAJA DE HERRAMIENTAS)		PZA		
77	AUDIFONOS DE DIADEMA		PZA		
78	SILLA		PZA		
79	FILTRO DE AIRE		PZA		
80	4 TAPAS PARA RINES		PZA		
81	ESCALERA		PZA		
82	2 TABLAS PARA / PARAMEDICOS		PZA		
83	LIBRERO		PZA		
84	MUEBLE PROMOCIONAL		PZA		
85	8 TAPAS		PZA		
86	CAJA CON 14 TAPAS		PZA		
87	CAJA CON 24 TAPAS		PZA		
88	9 BASES PARA MONITOR		PZA		



89	TRIPIE		PZA		
90	TRIPIE		PZA		
91	TRIPIE		PZA		
92	4 TIPO PERCHEROS		PZA		
93	3 ESTUCHES VACIOS		PZA		
94	TRIPIE		PZA		
95	8 SILLAS DE ESCRITORIO		PZA		



**Anexo 6**  
**EPL/001/SJRTV/2021**

Sin Concurrencia del Comité

**“PARA LA VENTA DE 174 BIENES MUEBLES USADOS PROPIEDAD DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN” 2DA VUELTA**

**DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE COMPRAS**  
**SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISION**  
**PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de enajenación para la **Enajenación Pública Local Sin Concurrencia del Comité EPL/001/SJRTV/2021 “PARA LA VENTA DE 174 BIENES MUEBLES USADOS PROPIEDAD DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN” 2DA VUELTA**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Organismo y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**EPL/001/SJRTV/2021**

**ANEXO 7**

**EPL/001/SJRTV/2021**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“PARA LA VENTA DE 174 BIENES MUEBLES USADOS PROPIEDAD DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN” 2DA VUELTA**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

**ANVERSO**



**REVERSO**



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL**

**EPL/001/SJRTV/2021**